

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> CLAUDIA ISABEL VILLAGRÁN SALAZAR	<b>Rut:</b>
<p><b>Funciones específicas:</b> Desarrollar las siguientes actividades asistenciales, promocionales y preventivas de salud en el CESFAM Amanecer en el marco del "Programa Convenio Espacio Amigable para Adolescentes" año 2019, en horario de extensión semanal de dicho establecimiento y en horario de funcionamiento de los Colegios Municipales subvencionados del sector Amanecer, lo que implicará:</p> <p><b>ESTRATEGIAS DE ACCIÓN SEGÚN CONVENIO 2019:</b></p> <p>1. Estrategias de Promoción: Desarrollar actividades promocionales, que incluyan eventos masivos, reuniones de planificación participativa, jornadas, seminarios y educación grupal.</p> <p>2. Atención de Salud Integral:</p> <p><b>2.1. En establecimientos de salud:</b></p> <p>Control de Salud Integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, incluye procedimientos de screening y examen físico.</p> <p>Atenciones psicosociales: consulta de salud mental, intervenciones preventivas de uso de sustancias adolescentes y aplicación formulario Crafft.</p> <p><b>2.2.- En establecimientos educacionales:</b></p> <p>Control de salud integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable (no incluye examen físico).</p> <p>Realizar seguimiento de grupos de riesgo y referir oportunamente aquellas situaciones o condiciones que ameriten clínicamente su atención y resolución por profesionales del CESFAM o nivel de mayor complejidad.</p> <p>Para los y las adolescentes beneficiarios del Fondo Nacional de Salud e inscritos en un establecimiento fuera de la comuna donde se realiza el control de salud, se debe realizar una derivación asistida y gestionar el traslado de la ficha de acuerdo a normas y procedimientos vigentes, cuidando los aspectos relacionados con la confidencialidad de la atención.</p>	

3. Promover la participación Juvenil: Desarrollar instancias locales (consejo consultivo, CDL, o Mesa de Trabajo de los Adolescentes del sector, centro de alumnos, etc.) que incentiven y fortalezcan la voz-influencia de los y las adolescentes en los temas de salud y derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

**4. Rendición Mensual:**

- Informar mensualmente las Fichas CLAPS aplicadas e informe vía digital por mail de todas las actividades realizadas, al Enfermero coordinador de la Unidad de Programas del Departamento de Salud.
- Realizar rendición mensual de actividades ejecutadas el último día hábil de cada mes, para lo cual deberá entregar a coordinadora del Convenio : Fichas CLAP completadas en un 100% , foliadas o enumeradas, firmadas y timbradas; planilla digital de Clap o controles Joven sano realizados y/o registro atenciones, formularios Crafft, planilla digital Crafft, Formularios Consejerías, planilla digital de Consejerías, Formularios de lista asistencia a Talleres, planilla digital de Talleres, Lista asistencia a Eventos masivos, planilla digital de Eventos Masivos, formulario de intervención motivacional, planilla digital de intervención motivacional, informe de coordinaciones y/o reuniones y boleta de honorarios con fecha de ultimo día hábil del mes en rendición. Enviar vía mail estadística mensual todas las actividades realizadas de Espacio Amigable según REM.

**5.- Metas:**

- 48 Talleres estilos de vida saludable
- 1 Evento masivo
- 192 Entrevistas psicosociales aplicando cuestionarios Crafft
- 64 Consejerías en salud mental y área psicosocial según Crafft o consultas salud mental, según derivación.
- 64 intervenciones motivacionales.
- 32 consultas.

Monto Mensual	3 cuotas de \$ 419.500.-	Monto Total	\$1.258.500.-
Fecha Inicio	01.06.2019	Fecha Término	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre:	Programa Espacios Amigables para Adolescentes
Centro Costo	32.19.00		

2.- El monto total a refrondar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.258.500.- (un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CNF / NRP / NRS / cjm

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

